

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20024 TOLEDO.

Edicto.

El Juzgado de 1ª instancia e Instrucción de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/09 de 27 de marzo, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 785/2008, por auto de 24/02/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Reformas Mena S.L. con domicilio en Illescas y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Illescas (Toledo) y con CIF B-45522075.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado y en el de los periódicos la tribuna de Toledo.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184,3 L.C).

Toledo, 19 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090045556-1